ACEPTACIÓN DE OFERTA No.	**AO-004-2020**	**FECHA**	27/04/2020

ACEPTACIÓN EXPRESA E INCONDICIONAL

LUZ ÁNGELA GÓMEZ HERMIDA, mayor de edad y vecina de esta ciudad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 39.773.381 de Usaquén, actualmente en ejercicio del cargo de Directora Administrativa y Financiera de la Personería de Bogotá, D.C., para la cual fue nombrada mediante Resolución 445 de 2016, según acta de posesión del 15 de junio de 2016, debidamente facultada para la ordenación del gasto y la suscripción de la contratación necesaria para la adquisición, suministro de bienes y servicios de la Personería de Bogotá, D.C., de conformidad con la delegación otorgada por la Personera Distrital según Resolución 435 de 2016 y la Resolución 1327 de 2018, en los términos del artículo 3° de la misma, manifiesto mediante el presente documento la aceptación expresa e incondicional de la oferta presentada en el Proceso de Selección de Mínima Cuantía PB-MSMC-006-2020, por la sociedad **DISTRIBUIDORES DE SERVICIOS INDUSTRIALES S.A.S. - DISERIN S.A.S,**

NOMBRE	**DISTRIBUIDORES DE SERVICIOS INDUSTRIALES S.A.S. - DISERIN S.A.S**
NIT No.	**900.163.941-1**
DOMICILIO	**Carrera 47 No. 136- 40**
REPRESENTANTE LEGAL	**ENRIQUE ADOLFO PIÑEIRO LOPEZ**
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	19.258.555 de Bogotá, D.C.

La Invitación Pública **PB-MSMC-006-2020**, los estudios previos, la comunicación de aceptación junto con la oferta, constituyen para todos los efectos el contrato celebrado, con base en el cual se efectuará el respectivo registró presupuestal.

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO DE LA INVITACIÓN

OBJETO	***CONTRATAR LA INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EQUIPOS DE DESODORIZACIÓN, DESINFECCIÓN Y AROMATIZACIÓN PARA LAS BATERÍAS SANITARIAS DE LOS EDIFICIOS DE LAS DIFERENTES SEDES DE LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ D.C.***

ALCANCE DEL OBJETO	En desarrollo de la ejecución contractual, el contratista debe entregar los equipos desodorizadores y de aromatización según las siguientes especificaciones y requerimientos técnicos: **Equipos desodorizadores:** • Sistema de goteo por gravedad de líquido bacteriostático no contaminante para inodoros y orinales las 24 horas del día. • Mantenimiento, control y recarga de insumos mensual. • Duración de la fragancia mensual. • Suministro de diferentes fragancias. • Los productos deben estar avalados como aptos para la salud humana y adecuada para el medio ambiente. • Los equipos deben ser instalados de manera que se evite el vandalismo o pérdida de estos. • Debe incluir la instalación y mantenimiento de los equipos durante la duración del contrato. • Color de los equipos: Blanco. • Cantidad: 101 equipos. • Los equipos dispensadores deben ser entregados en comodato. **Equipos de aromatización:** • Sistema automático con temporizador, que libere de manera programada fragancias aromatizadoras y neutralizantes para eliminar bacterias causantes del mal olor. • Mantenimiento, control y recarga de insumos mensual, incluidas las pilas. • Duración de la fragancia mensual. • Suministro de diferentes fragancias. • Los productos deben estar avalados como aptos para la salud humana y adecuada para el medio ambiente. • Los equipos deben ser instalados de manera que se evite el vandalismo o pérdida de estos. • Debe incluir la instalación y mantenimiento de los equipos durante la duración del contrato. • Color de los equipos: Blanco. • Cantidad: 54 equipos • Los equipos dispensadores deben ser entregados en comodato. Para el efectivo desarrollo del objeto contractual, el contratista debe entregar en calidad de préstamo o comodato los equipos de desodorización y aromatización y estos deben ser instalados en las siguientes sedes de la entidad. **Edificio Antiguo, ubicado en la carrera 7 No. 21-24 en la ciudad de Bogotá D.C.:**

	• Instalar treinta (30) equipos desodorizadores. • Instalar catorce (14) equipos aromatizadores. **Edificio Nuevo, ubicado en la calle 21 No. 6-24 en la ciudad de Bogotá D.C.:** • Instalar treinta y dos (32) equipos desodorizadores. • Instalar diez (10) equipos aromatizadores. **Edificio sede Centro de Atención al Ciudadano- C.A.C., ubicado en la carrera 43 No. 25B-17:** • Instalar veintitrés (23) equipos desodorizadores. • Instalar veintiuno (21) equipos aromatizadores. **Sede Sintra-teléfonos ubicado en la carrera 8 No. 20-63:** • Instalar dieciséis (16) equipos desodorizadores. • Instalar nueve (9) equipos aromatizadores.
LUGAR DE EJECUCIÓN	La instalación de los equipos y recarga de estos, se realizará en las sedes y direcciones de la entidad dentro de la ciudad de Bogotá D.C., descritas en el alcance del objeto.
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	Además de las obligaciones esenciales derivadas de las especificaciones técnicas descritas en el alcance del objeto contractual, EL CONTRATISTA se obliga cumplir con las siguientes: **a) OBLIGACIONES GENERALES:** 1. Dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y Ley 828 de 2003, relacionadas con el Control a la evasión de los recursos parafiscales y demás concordantes vigentes o las que la reemplacen al momento de dar cumplimiento a la obligación, para el efecto debe acreditar para cada pago, que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del SENA, ICBF, y Cajas de Compensación Familiar cuando corresponda. 2. Suscribir el acta de inicio y liquidación del contrato en el momento que determine la Personería de Bogotá D.C. 3. Cumplir con los gastos e impuestos que se requieren para la suscripción, perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato. 4. Discriminar el IVA en caso de pertenecer al régimen común o esté obligado declararlo. 5. Garantizar el desarrollo del objeto contractual en cumplimiento de los programas y disposiciones del Sistema de Gestión Ambiental de la entidad, las disposiciones de la normatividad ambiental vigente y la adopción de conductas ambientales responsables. 6. Cumplir a cabalidad con las responsabilidades establecidas en el Decreto 1072 de 2015 para los efectos del Sistema de Gestión de la Seguridad y

	Salud en el Trabajo SG-SST, y poner dicho plan de Seguridad y Salud en el Trabajo a disposición de la entidad cuando el supervisor del contrato lo requiera. 7. Garantizar el desarrollo del objeto contractual en cumplimiento de las disposiciones del Sistema de Gestión la Calidad de la entidad, cuando se requiera. **b). OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:** El contratista se obliga para con la PERSONERÍA a dar cumplimiento a todos los requerimientos técnicos, administrativos y financieros de calidad y de cumplimiento del objeto contractual y además, deberá cumplir con las siguientes obligaciones específicas: 1. Instalar y entregar los 101 equipos desodorizadores y 54 de aromatización según el alcance el objeto contractual. 2. Recargar mensualmente los 101 equipos desodorizadores y 54 de aromatización, de conformidad con las especificaciones técnicas requeridas. 3. Reponer o recargar la fuente eléctrica de los equipos, en caso de que estos lo requieran de para funcionar, dentro de los 5 días siguientes al requerimiento del supervisor de contrato. 4. Garantizar que los elementos entregados en comodato sean de óptima calidad. 5. Responder por el desgate natural de los equipos entregados en comodato causado por el uso de estos. A causa de esto el contratista responderá por el buen funcionamiento de los equipos, remplazando todas las piezas que puedan deteriorarse o agotarse por el desgaste propio de los mismos. 6. Reemplazar dentro de los 5 días siguientes al requerimiento del supervisor, los equipos desodorizadores y de aromatización, que así lo requieran. 7. Realizar el traslado que se requiera de los equipos dispensadores y aromatizadores instalados, sin costo adicional para la entidad. 8. Acreditar para el correspondiente pago de las facturas que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del SENA, ICBF, y Cajas de Compensación Familiar cuando corresponda. 9. Las demás que correspondan de acuerdo con la naturaleza del contrato.
ELEMENTOS / PRODUCTOS A ENTREGAR	Ciento uno (101) equipos desodorizadores y cincuenta y cuatro (54) equipos aromatizantes, para un total de ciento cincuenta y cinco (155) equipos instalados y en funcionamiento y sus respectivas recargas mensuales durante la ejecución del contrato.
VALOR ADJUDICADO	**VEINTINUEVE MILLONES DOSCIENTOS ONCE MIL QUINIENTOS VEINTICINCO PESOS MCTE. ($ 29.211.525) INCLUIDO I.V.A.** D*e conformidad con los precios allegados con su propuesta en la oferta económica a través de la plataforma SECOP II, que hace parte integral de la aceptación de su oferta.*

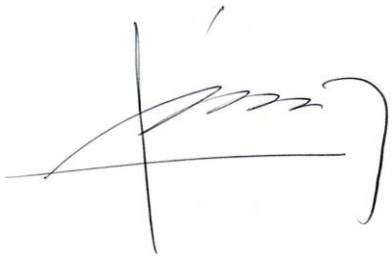
<table>
<tr><td></td><td>
<table>
<tr><th>DESCRIPCIÒN DEL SERVICIO</th><th>MESES</th><th>VALOR MENSUAL</th><th>VALOR TOTAL X 9 MESES</th></tr>
<tr><td>Suministro y recarga mensual de 101 equipos de desodorizaciòn</td><td>9</td><td>2.031.211,00</td><td>18.280.899,00</td></tr>
<tr><td>Suministro y recarga mensual de 54 equipos de aromatizaciòn</td><td>9</td><td>1.214.514,00</td><td>10.930.626,00</td></tr>
<tr><td colspan="3">VALOR TOTAL DE LA OFERTA INCLUIDO IVA.</td><td>29.211.525,00</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>PLAZO DE EJECUCIÓN</td><td>Será de nueve (9) meses, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio.</td></tr>
<tr><td>FORMA DE PAGO</td><td>La Personería de Bogotá, pagará el valor del contrato en nueve (9) pagos mensuales iguales, de conformidad con la oferta económica presentada por el contratista, previa presentación de la factura y la certificación suscrita por el supervisor donde conste el cumplimiento del objeto contractual a satisfacción, y la acreditación del contratista de encontrarse al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda; en las fechas previstas por la Subdirección de Presupuesto, Contabilidad y tesorería para la Presentación de facturas y pago a proveedores. La forma de pago estipulada está sujeta a la programación de los recursos del Programa Anual de Caja-PAC y a los recursos disponibles de la Tesorería Distrital.

Si la factura no ha sido correctamente elaborada o no se acompaña de los documentos requeridos para el pago, el término para este efecto sólo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten en debida forma o se haya aportado el último de los documentos exigidos. Los retardos que se presenten por este concepto será responsabilidad del contratista y éste no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.</td></tr>
<tr><td>GARANTÍAS</td><td>De acuerdo a lo establecido en el artículo 7 de la ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015 en cuanto a las Garantías, y de acuerdo con el análisis realizado respecto de los riesgos, el contratista debe presentar las siguientes garantías:

1. Cumplimiento. En un porcentaje del veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, por el término de la duración de este y cuatro (4) meses más.

2. Calidad del servicio: por el veinte por ciento (20 %) del valor del contrato, vigente por el plazo de ejecución, y 4 meses más.

3. Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados: por el veinte por ciento (20%) del valor del contrato,</td></tr>
</table>

	vigente por el plazo de ejecución y cuatro (4) meses más.
CDP No Y FECHA	396 del 27 de marzo de 2020.
RUBRO PRESUPUESTAL	*3.1.2.02.02.03.0006.012, concepto "Servicios de reparación de otros bienes"*
DATOS DEL CONTACTO DE LA ENTIDAD	
PROFESIONAL QUE ADELANTA EL PROCESO	**MANUEL EDUADRO MEDRANO MIRANDA**
TELÉFONO Y EXTENSIÓN	3820450 Ext.5341- Celular 3133634550
CORREO ELECTRÓNICO	memedrano@personeriabogota.gov.co
Firma	
SUPERVISOR(A)	
NOMBRES Y APELLIDOS	**WILLIAM ALIRIO FUENTES CABALLERO**
DEPENDENCIA	**SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN DOCUMENTAL Y RECURSOS FÍSICOS.**
CARGO	**SUBDIRECTOR**
ORDENADOR(A) DEL GASTO	
NOMBRES Y APELLIDOS	**LUZ ÁNGELA GÓMEZ HERMIDA**
FIRMA	

Proyectó: Manuel E. Medrano Miranda- Profesional Contratista

Revisó: Jackelinne de León Willis – Profesional Especializada.

Revisó: Rubby Cecilia Duran Maldonado- Subdirectora de Contratos